



# Línea Base para el Monitoreo de la Violencia basada en el Género Municipio de San Marcos, Departamento de San Salvador

El Salvador, San Salvador, abril 2007

**Contenido**

| <b>Índice</b>   | <b>Pág.</b> |
|---|-------------|
| 1. Introducción   |             |
| 2. Objetivos de la Línea Base   | 1           |
| 3. Metodología de Línea Base  | 1           |
| 4. Contexto del Municipio de San Marcos                                       |             |
| 4.1. Características Demográficas   | 1           |
| 4.2 Características Educativas  | 1           |
| 4.3 Características de la Población Económicamente Activa (PEA)               | 1-2         |
| 4.3.1 Situación del Empleo  | 2           |
| 4.3.2 Situación de Desempleo  | 2           |
| 4.4 Nivel de Pobreza  | 2           |
| 5. Marco Conceptual de Línea Base de Situación de la Violencia de Género      |             |
| 5.1 Definición de Línea Base  | 3           |
| 5.2 Los Indicadores Propuestos  |             |
| 5.2.1 Indicadores de magnitud   | 4           |
| 5.2.1.2 Indicadores Demográficos Asociados a las Víctimas                     | 5           |
| 5.2.1.3 Ficha Técnica de Indicadores  | 5           |
| 5.3 Alcances y Justificación de la Línea Base de Violencia de Género          | 6           |
| 5.4 Definición de Violencia de Género   | 6-7         |
| 5.4. Formas de Violencia de Género  | 7-8         |
| A- La Violencia Intrafamiliar   |             |
| B- Violencia Sexual   |             |
| C- Acoso Sexual   |             |
| D- Asesinato de Mujeres   |             |
| 5.5 Instancias de Asistencia, Atención y Prevención de la Violencia de Género | 8           |
| 6. Situación Actual de la Violencia de Género en el Municipio de San Marcos   |             |
| 6.1 Magnitud de la Violencia Intrafamiliar en el Municipio de San Marcos      | 9-10        |
| 6.1.2 Tasa por 10,000 Mujeres y Habitantes (Enero-Diciembre 2006)             | 11-12       |
| 6.1.2.1 Características Asociadas a las Víctimas y Victimarios                | 12-13       |
| 6.2 Magnitud de la Violencia Sexual (enero-agosto 2006)                       | 13-14       |
| 6.2.1 Tasa de 10,000 Mujeres (Enero-Diciembre 06)                             | 14-15       |
| 6.3 Magnitud del Acoso Sexual (Enero-Diciembre de 2006)                       | 15          |
| 6.3.1 Tasa por 10,000 Habitantes (Enero-Diciembre 2006)                       | 15-16       |
| 6.4 Magnitud del Asesinato de Mujeres   | 16-18       |
| 6.4.1 Tasa por 10,000 Mujeres (Enero-Diciembre 2006)                          | 18          |
| 8. Matriz de Línea Base de Monitoreo de la Violencia de Género                | 18          |
| 9. Resumen de Principales Hallazgos   | 19-20       |
| 10. Conclusiones  | 20-21       |
| 11. Cierre de la actividad  | 21-22       |
| 12 Anexos   |             |

**1. Introducción**

La Campaña de Prevención de la Violencia de Género, impulsada por organizaciones de la sociedad civil salvadoreña: AGROSAL, AMS, MSM, IDHUCA y OXFAM AMERICA, unidas en torno al compromiso de contribuir a la prevención y erradicación de la violencia basado en el género

en El Salvador, y para dar sentido estratégico a su quehacer institucional realizó una Línea Basal sobre la situación de la violencia de género en el municipio de San Marcos.

La realización de la Línea Base, surge a partir de la falta de información, que es uno de los problemas que obstaculizan la eficiencia en la gestión de las diferentes iniciativas y acciones dirigidas a la prevención y erradicación de la violencia de género. Sin embargo, se debe tener claro que la abundancia de información no garantiza su contribución a la eficiencia: el hecho de que la información no esté organizada en bases de datos, por ejemplo, podría significar restricciones de disponibilidad para los usuarios y pérdidas en la capacidad de uso.

Teniendo en cuenta lo anterior, el esfuerzo de la presente Línea Base de violencia de género, propone una tabla de indicadores que permita monitorear la situación de la violencia de género para un período de 12 meses, a partir de la situación inicial de la violencia de género del año base 2006. Estos indicadores, ayudarán medir los cambios de esa situación inicial, para comprobar al final si la violencia de género en las manifestaciones de violencia intrafamiliar, violencia sexual, acoso de sexual y asesinato de mujeres es igual, se redujo o se incrementó.

Esta información será útil para el diseño de estrategias y/o programas dirigidos a la prevención y erradicación de la violencia de género.

El documento detalla los apartados siguientes:

- Objetivos de la Línea Base en el marco de la Campaña de Prevención de la Violencia de Género en El Salvador;
- La metodología implementada para establecer la Línea Base de Violencia de Género en el municipio de San Marcos;
- Contexto general del municipio de San Marcos;
- Marco Conceptual de Línea Base de Situación de la Violencia de Género, el que incluye los elementos siguientes: definición de Línea Base, propuesta de indicadores, indicadores asociados a las características de las víctimas y victimarios, ficha técnica de indicadores, alcance y justificación de la Línea Base, definición de Violencia de Género y formas de violencia, instancias de asistencia, atención y prevención de la Violencia de Género.
- Situación actual de la Violencia de Género en San Marcos: Magnitud de la Violencia de Intrafamiliar, Violencia Sexual, Acoso Sexual y Asesinato de Mujeres, a partir de los reportes de los registros administrativos de Tribunales de Familia y de Paz, Fiscalía General de la República (FGR), Policía Nacional Civil (PNC) y Sistema Básico de Salud Integral (SIBASI);
- Resumen de Hallazgos de Línea Base;
- Conclusión General;
- Recomendaciones;
- Anexos (Características Asociadas a los Víctimas y Victimarios, Ficha de Monitoreo y Tabla de Línea Base, Hoja Excel)

## **2. Objetivos de la Línea Base**

- Definir el punto de partida en cada municipio produciendo y/o recopilando información útil para ser considerada como “Línea Base en cuanto a Prevención de Violencia de Género”, como puede ser: descripción detallada de indicadores que, en materia de violencia de género, estén

disponibles a nivel municipal para la PVG, datos estadísticos sobre denuncias, casos y delitos de violencia de género a nivel municipal.

- Brindar información agregada, oportuna y confiable sobre Violencia de Género del Municipio de San Marcos, que permita a las entidades involucradas en la Prevención de la Violencia de Género alcanzar óptimos de eficiencia en la gestión y en los procesos de toma de decisiones.

### **3. Metodología de Línea Base**

La metodología para establecer la presente línea base consistió en la búsqueda y sistematización de información estadística sobre las formas de Violencia de Género siguiente: Violencia Intrafamiliar, Violencia Sexual, Acoso Sexual y Asesinato de Mujeres, siendo la fuente principal de la información de los Registros Administrativos de las principales instituciones públicas involucradas en la asistencia y atención de la Violencia, por lo que se tuvo acceso a los registros del Juzgado de Paz, Juzgado de Familia, Policía Nacional Civil, Sistema Básico de Salud Integral y el Consolidados de Delitos de la Fiscalía General de la República (FGR)/2006.

## **4. Contexto del Municipio de San Marcos**

### **4.1. Características Demográficas**

El municipio de San Marcos, se encuentra ubicado en la zona Sur del Departamento de San Salvador. Está limitado al Norte por San Salvador y Soyapango, al Este por Santo Tomás, al Sur por Panchimalco y al Oeste por San Salvador. No tiene ríos importantes y sus cerros más sobresalientes son Cerro Loma Larga y Cerro San Jacinto II. Su población total es de 66, 682 habitantes, de las cuales el 49.09 % (32, 736) son hombres y el 50.91% (33, 946) corresponde a mujeres.

El municipio cuenta con una unidad de salud, 29 escuelas (de las cuales 12 son privadas), un instituto, un Centro de Rehabilitación (HOCRAD), Asociación Las Mélicas, numerosas iglesias católicas y evangélicas, cruz roja, varios grupos de auto-ayuda, 15 canchas deportivas, casa de la cultura y un parque. No posee atracciones turísticas. Cuenta con todos los servicios básicos de agua potable, energía eléctrica, aguas negras, telefonía, correos, Internet, PNC y Tribunales de Familia y de Paz.

### **4.2 Características Educativas**

La tasa de analfabetismo del municipio para 2005 es de 10.12%, lo que significa que cerca de 5, 320 personas de 10 años y más no saben leer y escribir. En cuanto a la Escolaridad Promedio, el municipio ronda 6.21 años aprobados por la mayoría de personas de 10 años y más en el municipio.

### **4.3 Características de la Población Económicamente Activa (PEA)**

Los resultados de la encuesta determinaron que la Población en Edad de Trabajar (PET), definida como aquella parte de la población total que está apta para el trabajo, según el criterio de edad mínima para efectos estadísticos, que depende de la situación particular de cada país pero que en El Salvador al igual que en la mayoría de países latinoamericanos, se adopto como edad mínima para trabajar los 10 años en adelante, resultando para el municipio de Concepción Batres 52, 571 personas.

La Población Económicamente Activa (PEA), definida como aquella parte de la PET que realiza alguna actividad económica o que ofrece su fuerza de trabajo al mercado laboral, es de 29, 406 personas, la que esta integrada por el 54. 48% de hombres y el 45.52% corresponde a mujeres.

### **4.3.1 Situación del Empleo**

Un indicador importante para la cuantificación del empleo es la tasa global de participación, definida como el cociente que resulta de dividir la PEA entre la PET; la cual es de 55.93%, es decir, existen más de 55 personas ocupadas u ofertando su fuerza de trabajo en el mercado laboral por cada 100 Personas en Edad de Trabajar.

La tasa específica de participación de la mujer en la actividad económica es de 48.83% y la tasa de los hombres fue de 63.69% en 2005. La PEA está constituida por los ocupados (aquellos que realizan alguna actividad económica o disponen de un trabajo) y los desempleados (aquellos que buscan trabajo). La proporción de personas ocupadas o con empleo es de 94% del total de la PEA; en tanto que los desempleados representan el 6%.

### **4.3.2 Situación de Desempleo**

Las personas en edad de trabajar que no tienen trabajo pero que lo están buscando activamente, es un fenómeno que afecta en mayor o menor medida a una gran parte de países del mundo. La tasa de desempleo de San Marcos, como ya se señaló en los párrafos anteriores, es de 6%.

## **4.4 Nivel de Pobreza**

Uno de los indicadores más importantes de la EHPM de municipio, junto al desempleo, lo constituye la pobreza, la cual se divide en pobreza extrema o absoluta, y pobreza relativa, de acuerdo a la línea establecida de pobreza que es al menos una "Canasta Básica de Alimentos" (CBA) para la pobreza extrema o absoluta y el doble de dicha canasta o "Canasta Básica Ampliada" (Dos veces el valor de una Canasta Básica de Alimentos), tanto para los hogares urbanos como rurales.

En la categoría de pobreza extrema, se ubican aquellos hogares que no alcanzan a cubrir el costo de la "Canasta Básica de Alimentos" (CBA), cuyo valor promedio mensual para el 2005 es de \$ 136.54 para el área urbana y \$ 87.53 para el área rural.

En la pobreza relativa caen aquellos hogares que no logran cubrir el costo de la "Canasta Básica Ampliada" (Dos veces el valor de una Canasta Básica de Alimentos), lo que equivale a \$ 273.08 para el área urbana y \$ 175.05 para el área rural.

En San Marcos, aproximadamente 4,873 hogares se encuentran en condiciones de pobreza cifra que representa al 31.12% del total de hogares, de éste, el 9.98 % se encuentra en pobreza extrema o sea que no cubre el costo de la CBA y el 21.14% en pobreza relativa, es decir que sus ingresos no alcanzan a cubrir la "Canasta Básica Ampliada" (el Doble de la Canasta Básica de Alimentos).

## **5. Marco Conceptual de Línea Base de Situación de la Violencia de Género**

### **5.1 Definición de Línea Base**

Línea base, es la situación actual con relación a los indicadores, es decir, plasman cuales son las características de una situación determinada antes de la implementación de un proyecto, programa o estrategias, y sirven de punto de comparación para cuando se midan los indicadores y se evalúe el proyecto, programa o estrategias, es decir, antes de iniciar cualquiera iniciativa, la línea base es la situación actual y los indicadores la situación futura, después de llevar a cabo las

iniciativas y alcanzado las metas o resultados, la línea base es la situación pasada y los indicadores representan la situación actual.

La línea base se ha construido, en este caso, con información obtenida del Registro Administrativo de instancias públicas que trabajan en la asistencia legal y atención social de la Violencia de Género.

Por lo tanto, la línea base es el conjunto de indicadores seleccionados que nos permite conocer la situación inicial de la Violencia Intrafamiliar, Violencia Sexual, Acoso Sexual y Asesinato de Mujeres en el municipio de San Marcos, para luego monitorear y evaluar con certeza y de forma sistemática la evolución de cada una de las formas de violencia en un período determinado.

En ese sentido, los indicadores son instrumento del monitoreo y la evaluación de las diferentes intervenciones que se realicen en un período determinado. Los tipos de indicadores más comúnmente utilizados para monitorear intervenciones a partir de agruparlos en una línea base son los siguientes de impacto, resultado, producto e insumos.

Los indicadores que conforman la línea base de Violencia de Género se clasifican como indicadores cuantitativos, y están orientados a mediar la magnitud de la violencia de género en sus diversas formas: Intrafamiliar, sexual, acoso sexual y asesinato de mujeres, teniendo como fuente principal los Registros Administrativos de las instancias públicas locales que trabajan de forma directa en la atención de la violencia de género en sus diferentes manifestaciones. Por otra parte, se incluyen también, indicadores de magnitud asociados a las características de las víctimas y agresores (edades, sexo, nivel educativo, ocupación, lugar de la agresión).

Los indicadores cuantitativos se expresan en cantidad, frecuencia, porcentajes y los principales métodos e instrumentos utilizados para verificarlos son fichas de monitoreo, censos, encuesta y entrevistas estructuradas.

Es importante recalcar que, los indicadores no postulan una estricta causalidad entre las medidas propuestas y los resultados alcanzados, por lo que no miden necesariamente las consecuencias de las políticas, acciones y/o proyectos, sino la evolución de la situación, es decir, la evolución de la violencia de Género.

Los que diseñen y ejecuten acciones, políticas, programas y/o proyectos de prevención de la violencia de género, obtendrán en los indicadores de resultado claves la información general sobre la forma de cómo evoluciona el problema de violencia de género en el municipio y, en los secundarios, información puntual que explica o complementa la suministrada por los indicadores claves.

## 5.2 Los Indicadores Propuestos

### 5.2.1 Indicadores de magnitud

La medición de las formas específicas de violencia es importante para el diseño de programas de prevención, de atención y de capacitación, pues ellas revelan objetivamente la situación actual del problema.

| Indicadores de magnitud de la violencia Intrafamiliar |                                       |   |
|---|---------------------------------------|---|
| Tipo de violencia                                     | Indicador                             | Definición del indicador  |
| Violencia Intrafamiliar                               | No. de casos de violencia física      | Cantidad de casos de golpes, fracturas, quemaduras o lesiones en general en contra de la integridad física de las mujeres en proceso en los Tribunales de Familia y de Paz. |
|   | No. de casos de violencia psicológica | Cantidad de casos que implique la intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación y aislamiento contra las mujeres en proceso en los Tribunales        |

|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | de Familia y de Paz.  |
|  | No. de casos de violencia patrimonial  | Cantidad de casos que afecte o impida la atención adecuada de las necesidades de la familia o alguna de las personas (integrantes de la familia) en proceso en los Tribunales de Familia y de Paz.  |
|  | No. de denuncias de violencia intrafamiliar  | La cantidad de denuncias realizadas por las víctimas a las diferentes instancias de atención (PGR, PDDH, PNC y ONG´s).  |
|  | No. de delitos de violencia intrafamiliar  | La cantidad de todos aquellos hechos de violencia intrafamiliar constitutivos de delito en proceso en la Fiscalía General de la República (FGR).  |
|  | No. de hechos atendidos de violencia atendidos en los centros de atención de salud.  | La cantidad de hechos de violencia atendidos en los centros de salud pública locales (Unidad de Salud, Hospitales, Casas de Salud, ISSS y ONG´s).   |
|  | No. de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.  | Cantidad de mujeres que sufren las consecuencias de la violencia intrafamiliar.   |
| Violencia Sexual   | No. de casos de violencia sexual   | Cantidad de casos de violencia sexual, en los que se obligue a una persona a mantener contactos sexualizados físicos o verbales, o participar en ellos mediante al fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza u otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal, que están en proceso de los Tribunales de Familia y de Paz. |
|  | No. de denuncias de violencia sexual   | La cantidad de denuncias realizadas por las víctimas a las diferentes instancias de atención (PGR, PDDH, PNC y ONG´s).  |
|  | No. de delitos contra la libertad de sexual  | Cantidad de casos de violación en proceso en la Fiscalía General de la República (FGR).   |
|  |  | Cantidad de casos de violación agravada en proceso en la Fiscalía General de la República (FGR).  |
|  |  | Cantidad de casos de violación y agresión sexual agravada en proceso en la Fiscalía General de la República (FGR).  |
|  |  | Cantidad de casos de violación en grado de tentativa en proceso en la Fiscalía General de la República (FGR).   |
|  |  | Cantidad de casos de otras agresiones sexuales en proceso en la Fiscalía General de la República (FGR).   |
|  |  | Cantidad de casos de estupro en proceso en la Fiscalía General de la República (FGR).   |
|  |  | Cantidad de casos de estupro por prevalimiento en proceso en la Fiscalía General de la República (FGR).   |
|  | Cantidad de casos de inducción, promoción, y favorecimiento de la prostitución en proceso en la Fiscalía General de la República (FGR).                  |   |
| No. de hechos atendidos de violencia sexual atendidos en los centros de atención de salud. | La cantidad de hechos de violencia sexual atendidos en los centros de salud pública locales (Unidad de Salud, Hospitales, Casas de Salud, ISSS y ONG´s). |   |
| No. de mujeres víctimas de violencia sexual.   | Cantidad de mujeres que sufren las consecuencias de la violencia sexual.   |   |
| Acoso Sexual   | No. de casos de acoso sexual   | Cantidad de casos de acosos sexual, referidas a conductas sexuales indeseadas por quien las recibe, que implique tocamiento u otras conductas inequívocas de naturaleza sexual, que están en proceso de los Tribunales de Familia y de Paz.   |
|  | No. de delitos contra la libertad de sexual  | Cantidad de casos de acoso sexual en proceso en la Fiscalía General de la República (FGR).  |
|  | No. de denuncias de acoso sexual   | Cantidad de denuncias realizadas por las víctimas de acoso sexual a las diferentes instancias de atención (PGR, PDDH, PNC y ONG´s).   |
|  | No. de víctimas de acosos sexual en mujeres, hombres y menores de edad.  | Cantidad de víctimas de acoso sexual.   |
| Asesinato de Mujeres   | No. de homicidios  | Cantidad de homicidios en proceso en la Fiscalía General de República (FGR) y Medicina Legal (ML).  |
|  | No. de Asesinatos de mujeres   | Cantidad de casos de muerte de mujeres en diferentes circunstancias y causas en proceso en la Fiscalía General de República (FGR) y Medicina Legal (ML).  |

### 5.2.1.2 Indicadores Demográficos Asociados a las Víctimas

| Indicadores asociados a las víctimas y victimarios |   |
|--|---|
| Características demográficas                       | Explicación del indicador   |
| Género de las víctimas y victimarios               | Identificación del sexo de la víctima y victimario.                   |
| Relación entre víctima y victimario                | La relación de parentesco entre víctima y victimario.                 |
| Nivel educativos de víctima y victimario           | El grado estudiado de la víctima y victimario.                        |
| Ocupación de la víctima y victimario               | A que se dedica u ocupa la víctima y victimario.                      |
| Lugar de la agresión, violación, acoso, homicidio  | El lugar en el que se perpetró el hecho (casa, calle, trabajo, otros) |

### 5.2.1.3 Ficha Técnica de Indicadores

| Tipo de violencia       | Indicador  | Formula de medida  |
|-------------------------|--|--|
| Violencia Intrafamiliar | Tasa de casos de violencia física  | Número de mujeres víctimas de violencia física en el último año (2006), dividido por el total de mujeres de 10 años y más, multiplicada por 10,000*.                           |
|                         | Tasa de casos de violencia psicológica   | Número de mujeres víctimas de violencia psicológica en el último año (2006), dividido por el total de mujeres de 10 años y más, multiplicado por 10,000.                       |
|                         | Tasa de casos de violencia patrimonial   | Número de mujeres víctimas de violencia patrimonial en el último año (2006), dividido por el total de mujeres de 10 años y más, multiplicado por 10,000.                       |
|                         | Tasa de denuncias de violencia intrafamiliar   | Número de mujeres víctimas de violencia física, psicológica y patrimonial en el último año (2006), dividida por el total de mujeres de 10 años y más, multiplicada por 10,000. |
|                         | Tasa de delitos de violencia intrafamiliar   | Número de mujeres víctimas de violencia física, psicológica y patrimonial en el último año (2006), dividida por el total de mujeres de 10 años y más, multiplicada por 10,000. |
|                         | Tasa de hechos atendidos de violencia atendidos en los centros de atención de salud. | Número de mujeres víctimas atendidas en el último año (2006), dividido por el total de mujeres de 10 años y más, multiplicado por 10,000.                                      |
|                         | Tasa de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.                                 | Número de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en el último año (2006), dividido por el total de mujeres de 10 años y más, multiplicado por 10,000.                     |
| Violencia Sexual        | No. de casos de violencia sexual   | Número de mujeres víctimas de violencia sexual en el último año (2006), dividido por el total de mujeres de 10 años y más, multiplicado por 10,000.                            |
|                         | No. de denuncias de violencia sexual   | Número de mujeres víctimas que denuncian la violencia sexual en el último año (2006), dividido por el total de mujeres de 10 años y más, multiplicado por 10,000.              |
|                         | No. de delitos contra la libertad de sexual  | Número de mujeres víctimas de violación sexual en el último año (2006), dividido por el total de mujeres de 10 años y más, multiplicado por 10,000.                            |
| Acoso Sexual            | No. de casos de acoso sexual   | Número de mujeres víctimas de acoso sexual en el último año (2006), dividido por el total de mujeres de 10 años y más, multiplicado por 1,0000.                                |
|                         | No. de delitos contra la libertad de sexual  | Número de mujeres víctimas de acoso sexual en el último año (2006), dividido por el total de mujeres de 10 años y más, multiplicado por 1,0000.                                |
|                         | No. de denuncias de acoso sexual   | Número de víctimas que denuncian el acoso sexual en el último año (2006), dividido por el total de habitantes, multiplicado por 10,000.  |
|                         | No. de víctimas de acosos sexual en mujeres, hombres y menores de edad.              | Número de víctimas de acoso sexual en el último año (2006), dividido por el total de habitantes, multiplicado por 10,000.  |
| Asesinato de mujeres    | No. de homicidios  | Número de homicidios en el último año (2006), dividido por el total de habitantes, multiplicado por 10,000.  |
|                         | No. de Asesinatos de mujeres   | Número de mujeres víctimas de asesinato en el último año (2006), dividido por el total de mujeres de 10 años y más, multiplicado por 10,000.                                   |

### 5.3 Alcance y Justificación de la Línea Base de Violencia de Género

El periodo de referencia de la información para el cálculo de los indicadores de la línea base corresponde a los últimos 12 meses (año 2006) transcurridos a una fecha límite pre-definida. En otras palabras, el año base de la línea base es el año 2006.

El conjunto de indicadores definidos se podrán medir a través de la realización de ejercicios de eficiencia comparativa y de evaluaciones de desempeño para un año. La etapa de revisión y la información disponible y de su calidad indicará el año a partir del cual se realizarán las comparaciones y se observarán los cambios temporales.

\* El rango de edades tomado es más amplio que el rango de edades de la víctimas en las diferentes formas de violencia, ello se debe a que los datos de



El desarrollo de la línea base con indicadores puntuales, sobre un tema emergente y complejo desde el punto de vista estadístico, como es la violencia de género, necesariamente debe ser visto como un proceso de mediano y largo plazo. En sus primeras etapas, en las cuales nos encontramos, los indicadores informan sobre interrogantes considerados fundamentales para las organizaciones, luego se pueden ampliar de acuerdo a las necesidades de información que requiera el diseño de futuras políticas.

La propuesta que se presenta en este documento busca dar respuesta a algunos de los principales problemas que se presentan en los procesos de adopción de decisiones relativos a políticas o acciones de prevención de la violencia de género. Para hacerlo se ha tomado en cuenta los siguientes factores:

- La necesidad de información cuantitativa para facilitar la *sensibilización* de autoridades;
- La necesidad de información cuantitativa para *formular los planes municipales y nacionales* contra la violencia;
- La necesidad de información cuantitativa para el *monitoreo* adecuado de las políticas;
- La necesidad de información cuantitativa para la *rendición de cuentas* a la ciudadanía;
- La necesidad de *comparabilidad y periodicidad* de la información a nivel municipal y nacional;
- Las *restricciones institucionales y presupuestarias* de las instituciones encargadas de la recolección, procesamiento y análisis de la información;
- La necesidad de *distinguir entre la demanda de información con fines para el diseño de políticas públicas* y que requieren de indicadores sintéticos con mínimos niveles de desagregación, de aquella que aportan al conocimiento y la investigación del fenómeno en todas sus expresiones y grupos de riesgo más específicos (niñas, ancianas) para las cuales es necesario contar con un conjunto más amplio de información y con mayores niveles de desagregación.

En ese sentido, la presente propuesta busca un equilibrio entre lo deseable y lo posible, intentando diseñar una propuesta que complemente esfuerzos en marcha y cuya naturaleza, propósitos y objetivos van más allá del mínimo indispensable.

#### **5.4 Definición de Violencia de Género**

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas (1993<sup>9</sup>) y la Convención Interamericana para Prevenir, Castigar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de la OEA (1994) condensan las definiciones de la violencia en contra de la mujer, así como recomendaciones para la acción y los compromisos a adquirir por los gobiernos para avanzar en estas acciones.

a) La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, define la violencia contra la mujer como: “Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada.”

Abarca, sin carácter limitativo, “la violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación; la violencia física, sexual y psicológica al nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada; y la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra”.

b) La Convención Interamericana para Prevenir, Castigar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Para), afirma que: “La violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades” y define que:

“Debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

“Debe entenderse que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual o psicológica:

- Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y;
- Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra”.

#### **5.4. Formas de Violencia de Género**

Las formas de violencia de género para construir la línea base son las siguientes:

**A- La Violencia Intrafamiliar<sup>1</sup>:** Cuando hablamos de violencia intrafamiliar nos referimos a todas las formas de abuso de poder que se desarrolla en el contexto de las relaciones familiares y que ocasionan diversos niveles de daño a las víctimas de esos abusos. Los grupos vulnerables en esta forma de violencia son las mujeres, los niños, las niñas y las personas mayores.

**B- Violencia Sexual:** Acciones que obligan a una persona a mantener contacto sexualizados físicos o verbales o a participar en ellos mediante la fuerza, intimidación, cohesión, chantaje, soborno, manipulación, amenaza u otro mecanismo que anulen o limite la voluntad personal, igualmente se considere violencia sexual el hecho que la persona obligue a la otra persona agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.

**C- Acoso Sexual:** Cuando hablamos de Acoso Sexual, nos referimos a todas aquellas conductas sexuales indeseadas por quien las recibe, que implique tocamiento u otras conductas inequívocas de naturaleza sexual<sup>2</sup>.

**D- Asesinato de Mujeres:** La culminación de la violencia contra las mujeres que se expresa en violencia de clase, étnica, edad, ideológica y política. “Violencia que se concatena y potencia en el tiempo y el espacio determinados, y culmina con muertes violentas: homicidios, accidentes e incluso suicidios, que ocurren y no son ni detenidos ni prevenidos por el Estado<sup>3</sup>”

#### **5.5 Instancias de Asistencia, Atención y Prevención de la Violencia de Género**

---

<sup>1</sup> Ley Contra la Violencia Intrafamiliar/Art. 3.

<sup>2</sup> Código Penal de El Salvador/Art. 165, Acoso Sexual.

<sup>3</sup> Ponencia Marcela Lagarde, 2004 México.

Las instancias involucradas en la Asistencia, Atención y Prevención de la Violencia de Género en sus diferentes formas:

| Instancias   | Nivel de actuación por mandatos de Ley   |
|--|--|
| <b>Tribunales de Familia y de Paz</b>                                | Instancias encargadas de administrar justicia en cualesquier caso de Violencia de Género (Art. 5 LCIF).  |
| <b>Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)</b> | Es la institución rectora de la política nacional de la mujer y coordinadora del programa. Además, al ISDEMU le compete promover la participación de las instancias gubernamentales y no gubernamentales, gobiernos locales, empresa privada, iglesia, organismos internacionales y otros (Art. 5 y 6-A LCVI). |
| <b>Instituto de Medicina Legal</b>                                   | Es la instancia encargada de realizar los exámenes médicos forenses por golpes internos o daños psicológicos de la víctima, cuando el funcionario judicial lo requiera. Es decir, el Juez/a de Familia o de Paz (Art. 24 LCVI).  |
| <b>Fiscalía General de la República</b>                              | Es la que apoya la aplicación de la normativa relacionada con la violencia de género en todas sus formas (Art. 17 y 25 LCVI).  |
| <b>Ministerio de Gobernación (PNC)</b>                               | Por medio de Policía Nacional Civil, en unidades especializadas y que velan por el cumplimiento de la ley contra la violencia intrafamiliar. Este cuerpo policial cuenta con una Política de Género que facilita la gestión de este programa (Art. 10 LCVI).   |
| <b>Procuraduría General de la República</b>                          | Es la que apoya los procesos de procuración y diligencias necesarias a favor de las mujeres víctimas de violencia (Art. 13 y 16 LCVI).   |
| <b>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social</b>               | Es la que institucionaliza eje transversal de género en los servicios de salud en general, con especial en el área de violencia (Art. 14, literal b, LCVI).  |
| <b>Ministerio de Educación</b>                                       | Es la que impulsa y apoyo el proceso educativo con equidad de género (Art. 14 literal b, LCVI).  |
| <b>Las Municipalidades</b>   | Diseñan políticas y programas de equidad de género dirigidos hacia las mujeres procurando definir un presupuesto que permita impactar.   |
| <b>Las ONG's</b>   | Diseñan políticas y programas de prevención de la Violencia de Género en alianza con la Cooperación Internacional e instancias locales.  |

## 6. Situación Actual de la Violencia de Género en el Municipio de San Marcos

Antes de analizar algunos datos sobre la Violencia de Género en el municipio de San Marcos, se debe advertir que El Salvador no cuenta con un sistema de estadísticas de denuncias, casos y delitos de forma desagregada (sexo, edades, ocupación, lugar de la agresión), particularmente referidos a la Violencia Intrafamiliar, Violencia Sexual, Acoso Sexual y Asesinato de Mujeres, de manera fiable y unificada.

La falta de información precisa y oportuna se configura como uno de los principales obstáculos para conocer la verdadera dimensión del problema de la Violencia de Género, para evaluar sus tendencias y de ello, se derive el diseño de estrategias efectivas de prevención para un corto o mediano plazo.

### 6.1 Magnitud de la Violencia Intrafamiliar en el Municipio de San Marcos

| Tipo de Violencia | Indicador                        | Situación Actual (Año base 2006) | Casos, denuncias y delitos por sexo |   | Fuente de Información (Registro Administrativo) | Período de Registro Administrativo |
|-------------------|----------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|---|---|------------------------------------|
|                   |                                  |                                  | F                                   | M |   |                                    |
| <b>Violencia</b>  | No. de casos de violencia física | Número<br>64                     | 59                                  | 5 | Juzgado de Familia de San Marcos (JF)           | Enero-Julio 2006                   |

|                      |  |     |     |     |                                  |                      |
|----------------------|--|-----|-----|-----|----------------------------------|----------------------|
| <b>Intrafamiliar</b> | No. de casos de violencia psicológica              | 1   | 1   | 0   |                                  |                      |
|                      | No. de casos de violencia intrafamiliar            | 41  | 39  | 2   | Juzgado 2º de Paz de San Marcos  | Enero-Agosto 2006    |
|                      | No. de casos de desobediencia a medidas cautelares | 16  | 16  | 0   |                                  |                      |
|                      | No. de casos de amenaza                            | 25  | 19  | 6   |                                  |                      |
|                      | No. de casos de otras agresiones                   | 4   | 2   | 2   |                                  |                      |
|                      | No. de casos de maltrato infantil atendidos        | 5   | 3   | 2   | SIBASI                           | Enero-Agosto 2006    |
|                      | No. de casos de violencia intrafamiliar atendidos  | 13  | 13  | 0   |                                  |                      |
|                      | No. de denuncias de violencia                      | 110 | 99  | 11  | Policía Nacional Civil (PNC)     | Enero-Agosto 2006    |
|                      | No. de delitos de violencia intrafamiliar          | 2   | SD  | SD  | Fiscalía General de la República | Enero-Diciembre 2006 |
|                      | <b>Total</b>                                       |     | 281 | 251 | 28                               |                      |

**Cuadro No. 1**

El cuadro No. 1 muestra el resultado de línea base de violencia intrafamiliar del municipio de San Marcos, en cuanto a violencia física, psicológica, denuncias y casos de violencia atendidos en el sector salud para el año 2006, según datos del Juzgado de Familia (JF), Juzgado de Paz (JP), Sistema Básico de Salud Integral (SIBASI), Policía Nacional Civil (PNC) y Fiscalía General de la República (FGR).

La Policía Nacional Civil (PNC), reporta a través de la Unidad de Familia un registro de denuncias de 110 casos de violencia, cuyo promedio mensual asciende a 13.75% (enero-agosto 2006). El 90% de las víctimas son de mujeres violentadas y el 10% restante son hombres, siendo el 90% victimarios hombres, y el 10% restante mujeres.

Es importante señalar, que el Registro Administrativo de la PNC, no presenta la tipificación del hecho o caso, ya que esta es una atribución de los Juzgados de Paz y Familia y de la Fiscalía General de la República (FGR). La explicación lógica al alto número de denuncias que presenta la PNC, es por su naturaleza de carácter auxiliar.

Al confrontar el número de denuncias interpuestas por las víctimas en la PNC que asciende a 110, frente al número de procesos instruidos en el Juzgado de Familia y de Paz, referidas a violencia física (64), psicológica (1), intrafamiliar (41) y amenazas (25), los que suman 131 procesos según los registros administrativos de dichas dependencias, se comprueba que existe 21 procesos más frente al número de denuncias, ello significa, que 31 denuncias fueron interpuesta directamente a los Tribunales competentes.

El Sistema Básico de Salud Integral (SIBASI-enero-agosto 2006), reporta 5 casos de maltrato infantil y 13 de violencia intrafamiliar, de los 18 casos atendidos 16 corresponden a personas del sexo femenino y 2 son personas del sexo masculino los hechos son: maltrato infantil, lesiones y traumatismos de todo tipo. Esto muestra un nivel alto de la demanda de los servicios de salud en el marco de la atención en el marco de la violencia intrafamiliar.

El Juzgado de Familia, reporta en su registro administrativo, 64 casos de violencia física, de los cuales 59 corresponden a mujeres (92.19%) y 5 hombres (7.81%), sobre violencia psicológica, el Juzgado solamente reporta una víctima del sexo femenino. Mientras que, el Juzgado de Paz, reporta 41 casos de violencia intrafamiliar, de los cuales 39 de ellos corresponden a personas del sexo femenino y 2 de sexo masculino.

Este mismo Juzgado, reporta 16 casos de desobediencia de medidas cautelares, preventivas o de protección, es importante señalar, que el decreto de medidas es facultad de los Jueces/zas de Familia y de Paz, y se mantendrán vigentes no obstante se inicie el procedimiento penal en caso que el hecho de violencia intrafamiliar se constituyera en delito. El Tribunal de Familia o de Paz deberá darle seguimiento (Art. 23 Ley Contra la Violencia Intrafamiliar).

Sin embargo, cuando se trata de la desobediencia de las medidas decretadas por las instancia antes mencionadas, el legislador, introdujo un nuevo artículo en el Código Penal 338-A, referido a la desobediencia en caso de Violencia Intrafamiliar, la que literalmente dice: “El que desobedeciere una orden o medida preventiva cautelar o de protección dictada por autoridad pública (Juez/a) en aplicación de la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar será sancionado con prisión de uno a tres años.

Asimismo, el Tribunal de Paz, reporta 25 casos de amenazas, de las que 19 son víctimas de sexo femenino y 6 corresponde al sexo masculino.

Lo anterior permite asegurar que el tipo de violencia de mayor frecuencia denunciado en el Tribunal de Familia, es la violencia física (98.46% casos), seguida de la violencia psicológica (1.54% casos), no se registran casos violencia sexual. Mientras que, el Tribunal de Paz, reporta que el tipo de violencia de mayor frecuencia denunciado es la violencia intrafamiliar (47.12%), seguido de las amenazas (28.74%), incumplimiento de medidas (18.39%), maltrato infantil (5.75%) y otras agresiones (4.60%).

### 6.1.2 Tasa por 10,000 Mujeres y Habitantes (Enero-Diciembre 2006)

| Tipo de violencia              | Indicador   | Población de San Marcos* | No. de casos y delitos | Línea Base (Tasa-2006) |
|--------------------------------|---|--------------------------|------------------------|------------------------|
| <b>Violencia Intrafamiliar</b> | Tasa de violencia total   | 66, 682 habitantes       | 281                    | 42.14                  |
|                                | Tasa de casos de violencia intrafamiliar                        | 66, 682 habitantes       | 142                    | 21.29                  |
|                                | Tasa de casos de violencia intrafamiliar atendidos sector salud | 66, 682 habitantes       | 13                     | 1.95                   |
|                                | Tasa de casos de violencia física de mujeres                    | 27, 416 mujeres          | 59                     | 21.52                  |
|                                | Tasa de violencia Psicológica de mujeres                        | de 10 años y más**       | 1                      | 0.36                   |
|                                | Tasa de casos de maltrato infantil atendidos sector salud       | 66, 682 habitantes       | 5                      | 0.75                   |
|                                | Tasa de casos de amenazas                                       | 66, 682                  | 25                     | 3.75                   |

\* Total habitantes. Cuadro Cero/Departamento de San Salvador/Municipio de San Marcos/Mapa de la Pobreza FISDL 2005

\*\*Mujeres de 10 años y más. Cuadro Cero/Departamento de San Salvador/Municipio de San Marcos/Mapa de la Pobreza FISDL 2005

|   |                                  |     |       |
|---|----------------------------------|-----|-------|
| Tasa de denuncia total  | 66, 682 habitantes               | 110 | 16.50 |
| Tasa de denuncias de violencia mujeres                          | 27, 416 mujeres de 10 años y más | 99  | 36.11 |
| Tasa de denuncia de violencia hombres                           | 32, 736 hombres de 10 años y más | 11  | 3.36  |
| Tasa de mujeres y niñas que han sufrido algún tipo de violencia | 32, 736 mujeres de 10 años y más | 251 | 76.67 |

**Cuadro No. 2**

Cuando se habla de tasa por 10 mil habitantes o mujeres de 10 años y más se refiere a que hay un determinado número de personas y mujeres víctimas de violencia, denuncia y atención por cada 10,000 personas. El cuadro No. 2 de magnitud de la violencia del municipio de San Marcos, presenta una tasa de violencia total de 42.14 por cada 10,000 habitantes del municipio, que es la sumatoria total de todos los casos, denuncias y atención médica en el SIBASI.

Luego se tiene una tasa de violencia intrafamiliar de 21.29 por cada 10,000 habitantes, tomando en cuenta los casos de violencia física, maltrato infantil, violencia psicológica, desobediencia de medidas, violencia intrafamiliar y casos atendidos en centros de salud, tomando los números duros, aunque puede que se dupliquen los datos. Al desagregar la tasa de violencia intrafamiliar total, encontramos que la tasa de violencia física de 21.52, la tasa de violencia psicológica es de 0.36 por cada 10,000 mujeres de 10 años y más en el municipio de San Marcos.

En cuanto a la tasa de denuncia (PNC) asciende a 16.50 por cada 10,000 habitantes. Al desagregar la tasa de denuncia de mujeres de los registros de la PNC, esta alcanza el 36.11, que términos cuantitativos es significativamente más alta en 14.23 puntos en relación a la tasa de 21.88 de casos de violencia física y psicológica en proceso en el Juzgado de Familia. No obstante, se debe de tener en cuenta que el Tribunal de Paz, reporta en su registro 41 casos de violencia intrafamiliar (39 mujeres), de los que no se sabe que tipo de violencia reportan. Este dato que reporta el Juzgado de Paz, permite decir que la mayoría de mujeres que han interpuesto denuncias en la PNC, se han abocado a los Tribunales para darle trámite a la denuncia y que se constituyan en proceso judicial.

Al final se puede decir, que la tasa de mujeres y niñas que han recibido algún tipo de violencia en el municipio de San Marcos es de 76.67 por cada 10,000 mujeres de 10 años y más, esto es a partir de la sumatoria total de las mujeres víctimas en cada uno de los indicadores definidos en la línea base de violencia de género (Cuadro No. 1).

### **6.1.2.1 Características asociadas a las Víctimas y Victimarios**

De los diferentes registros administrativos consultados, el único que reporta información relacionada a las características asociadas a las víctimas y victimarios es el Tribunal de Familia, es decir, edad, sexo, nivel educativo, relación de parentesco, ocupación y el lugar en los que con mayor frecuencia se perpetran los hechos de violencia contra la mujer (ver anexo A).

Los demás registros, se limitan a reportar la cantidad de víctimas, el tipo de violencia y el sexo de las de las víctimas, situación que no permite realizar las valoraciones pertinentes el diseño de estrategias puntuales que puedan contribuir a prevenir la violencia contra la mujer basada en su género.

- Sexo de las víctimas con relación a la frecuencia de casos, delitos y denuncias

El registro del Tribunal de Familia de San Marcos, reporta que de los 65 casos de violencia intrafamiliar, 64 son de violencia física, 1 de violencia psicológica, de los casos de violencia física 59 corresponden a mujeres violentadas y 5 a hombres. El caso de violencia psicológica la víctima es mujer.

Mientras que, el Tribunal de Paz, reporta 88 casos de violencia, clasificados de la siguiente manera: 41 casos de violencia intrafamiliar, 16 desobediencias de medidas cautelares, 25 casos de amenazas y 6 de otras agresiones. De los 88 casos, 76 de ellos corresponden a mujeres víctimas y lo 17 restantes son hombres (Ver cuadro No. 1). Además, la FGR, reporta 5 delitos de violencia intrafamiliar.

La PNC, reporta 110 denuncias de violencia, 99 de ellas interpuestas por mujeres y las 11 restantes corresponden a hombres, el registro solamente desagrega el sexo de los denunciados. Otra cifra importante, es la que reporta el SIBASI, que asciende a 18 casos atendidos, que incluyen 5 casos de maltrato infantil (3 niñas y 2 niños) y 13 de violencia intrafamiliar. Del total de casos atendidos 16 son mujeres y 2 son hombres.

- Edades de las víctimas y victimarios

El registro del Tribunal de Familia, señala que la edad de las víctimas de los 65 casos de violencia intrafamiliar en proceso, 41 de las víctimas la edad oscila entre los 15 y 34 años, 22 entre las edades de 35 a 54 años y los 2 restantes oscila entre las edades de 55 a más de 60 años. En cuanto a la edad de los victimarios, el registro reporta que de los 65 casos, 43 victimarios su edad oscila entre los 15 a 34 años, 19 entre las edades de 35 a 54 años y solamente 1 es de 55 a más de 65 años.

- Parentesco entre las víctimas y victimarios

En cuanto a la relación de parentesco entre la víctima y victimario, el registro apunta que de los 65 casos en proceso, en 11 de ellos el victimario de la mujer es su conviviente, 11 exconviviente (10 hombres y 1 mujer), 12 hijos/as (11 hijos y 1 hija), 10 el cónyuge (9 hombres y 1 mujer), 5 hermano y 2 el padre.

- La condición del victimario

La condición del victimario, el registro señala que de los 65 casos, 43 se encontraban en condición normal, es decir, que no estaban bajo los efectos de alcohol o drogas, no obstante, también reporta 10 victimarios endrogados y, 8 cuya condición a la hora de perpetrar el hecho de violencia se encontraban ebrios.

- La ocupación del victimario

La ocupación de las víctimas, el registro reporta que de los 65 casos en proceso en el Tribunal de Familia, 23 son amas de casa, 13 corresponden a mujeres comerciantes, 10 modistas, 5 son trabajadoras domésticas y 4 estudiantes, esta es la frecuencia más alta de la ocupación de las víctimas. La ocupación del victimario que presenta los mayores casos de agresión son los comerciantes, a los cuales se les atribuye 18 casos de violencia, seguidos muy de cerca de los obreros con 17 casos de agresión, en perjuicio de las mujeres.

- Lugar del hecho de violencia

Otro dato importante, es que de los 65 casos de violencia intrafamiliar 59 de ellos, se perpetraron en la casa de la víctima, esto corrobora que el espacio que es considerado seguro para las mujeres y los demás miembros de la familia se convierte en el espacio más inseguro.

### 6.2 Magnitud de la Violencia Sexual (enero-agosto 2006)

| Tipo de Violencia       | Indicador                                   | Situación Actual (Año base 2006) | Casos, delitos y denuncias por sexo |   | Fuente de Información (Registro Administrativo) | Período de Registro Administrativo |
|-------------------------|---|----------------------------------|-------------------------------------|---|---|------------------------------------|
|                         |   |                                  | F                                   | M |   |                                    |
| <b>Violencia Sexual</b> | No. de delitos de violación sexual          | 3                                | 0                                   | 0 | Fiscalía General de la República                | Enero-Diciembre 2006               |
|                         | No. de delitos de otras agresiones sexuales | 1                                | 0                                   | 0 |   |                                    |
|                         | No. de delitos de estupro                   | 1                                | 0                                   | 0 |   |                                    |
|                         | No. de casos de abuso sexual atendidos      | 22                               | 19                                  | 3 | SIBASI  | Enero-Agosto 2006                  |

**Cuadro No. 3**

Es importante aclarar que la Violencia Sexual, es considerada en el marco normativo de la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar como una de las diferentes formas de la Violencia Intrafamiliar, sin embargo, en el marco de la Campaña de Prevención de la Violencia de Género, a la violencia sexual se le ha dado un enfoque específico o tratamiento particular fuera de la Violencia Intrafamiliar por considerarse como uno de los actos más aberrantes de violencia contra la mujer por su condición de género.

El cuadro No. 3 presenta el resultado de línea base de la violencia sexual del municipio de San Marcos en los delitos: violación sexual, otras agresiones sexuales, estupro y casos atendidos de abusos sexuales en los centros de salud, todos del registro administrativo del la Fiscalía General de la República y SIBASI.

La Fiscalía General de la República (FGR) reporta 3 delitos de violación, 1 de otras agresiones sexuales y 1 de estupro, con la limitante que se desconoce el sexo de las víctimas, las cuales podrían ser mujeres, niñas, niños u hombres en su caso. En cuanto a los casos de estupro, si se puede asegurar que se trata de una persona menor de edad, el cual consiste en acceso carnal entre un adulto y un menor de edad, y no es considerado violación.

El Sistema Básico de Salud Integral (SIBASI) reporta 21 casos de abuso sexual, de los cuales 19 de ellos corresponden a personas del sexo femenino y 3 al sexo masculino, cabe señalar que el registro no especifica que tipo de abuso, en los cuales podrían encontrarse casos de violación, sin embargo, quizá por el respeto y protección a las víctimas no se hacen las aclaraciones específicas de cada caso.

Este dato que reporta el SIBASI, en sus registros administrativos es sumamente alto frente al que reporta la FGR, es más, lo Tribunales de Familia y de Paz, no reportan ni un caso de violencia sexual, esta situación apunta a que las víctimas no denuncian el abuso sexual, que por lo general sus perpetradores son personas cercanas a la víctima y la mayoría de ellos se dan el espacio del hogar.

Lo antes expuesto, debe remitirnos a recordar que es obligación de los funcionarios y empleados dar aviso de los hechos constitutivos de violencia intrafamiliar a nivel privado o público, lo que



incluye médicos/as, farmacéutico/as, enfermeros/as, maestros/as y demás personas que ejerzan profesionales relacionadas con la salud, educación y la asistencia social, que conozcan los hechos al prestar sus servicios dentro de su profesión (Art. 14 Ley Contra la Violencia Intrafamiliar).

### 6.2.1 Tasa de 10,000 Mujeres (Enero-Diciembre 2006)

| Tipo de violencia | Indicador  | Población de Ahuachapán* | No. de casos | Línea Base (Tasa-2006) |
|-------------------|--|--------------------------|--------------|------------------------|
| Violencia Sexual  | Tasa de violencia sexual                             | 66, 682 habitantes       | 26           | 3.90                   |
|                   | Tasa de violación sexual                             |                          | 3            | 0.45                   |
|                   | Tasa de delitos de estupro                           |                          | 1            | 0.15                   |
|                   | Tasa de delitos de otras agresiones sexuales         |                          | 1            | 0.15                   |
|                   | Tasa de casos de abuso sexual atendidos sector salud |                          | 21           | 3.15                   |

Cuadro No. 4

El cuadro No. 4 señala que la tasa de violencia sexual es de 3.90 personas, es decir, 3 personas por cada 10,000 habitantes del municipio de San Marcos han experimentado algún tipo de violencia sexual. Esta tasa, es la sumatoria de los diferentes delitos de violencia sexual y casos atendidos en los centros de salud pública que reportan los registros administrativos la FGR y SIBASI.

Determinada la tasa de violencia sexual total, se puede desagregar otros indicadores en tasas, en este caso, los registros administrativos reportan una tasa de violación sexual de 0.45 personas por cada 10,000 habitantes, ubicándose la violación sexual en el nivel más alto frente a los delitos de estupro y otras agresiones sexuales, que alcanzan la tasa de 0.15 por 10,000 habitantes del municipio.

La tasa de violación es sumamente baja para el año 2006, sin embargo, al consultar el número de casos de violación de 2005 del mismo registro de la FGR, nos damos cuenta que este alcanzaba para ese año 10 violaciones, lo que significa que se ha experimentado una reducción importante.

SIBASI, es decir, los diferentes centros de salud pública, reportan una tasa de atención de abusos sexuales de 3.15 por cada 10,000 habitantes, de lo que no cabe duda que no fueron denunciados a los Tribunales competentes para darles trámite judicial, de lo contrario cada uno de los delitos reportados por la FGR, fueran un tanto más altos.

Esto permite decir, que la mayoría de las personas que son víctimas de violencia sexual no denuncian, por un lado por miedo o temor al agresor o abusador, y por otro, el que su problema no sea ventilado con la eficacia que lo requiera.

### 6.3 Magnitud del Acoso Sexual (Enero-Diciembre de 2006)

| Tipo de Violencia | Indicador                      | Situación Actual (Año base 2006) | Casos y denuncias por sexo |    | Fuente de Información (Registro Administrativo) |
|-------------------|--------------------------------|----------------------------------|----------------------------|----|---|
|                   |                                |                                  | F                          | M  |   |
| Acoso Sexual      | No. de delitos de Acoso Sexual | Número                           | 8                          | SD | Fiscalía General de la República (FGR)          |
|                   | No. de casos de Acoso Sexual   |                                  | 1                          | 1  | Juzgado 2º de Paz                               |

Cuadro No. 5

\* Cuadro Cero/Departamento de San Salvador/Municipio de San Marcos/Mapa de Pobreza FISDL 2005

El Acoso Sexual, es un delito tipificado en contra de la libertad sexual en el artículo 165 del Código Penal, y lo constituye toda conducta sexual indeseada por quien la recibe, que implique tocamiento u otras conductas inequívocas de naturaleza sexual.

El cuadro No. 5 se presentan los resultados de línea base de acoso sexual, como se puede observar el registro administrativo de FGR, solamente reporta 3 casos acoso sexual y el Juzgado de Paz reporta 1.

Es importante señalar, que el bajo nivel de casos, denuncias y delitos de acosos sexual, no es porque no sucedan o porque a las mujeres les gusta y toleran el acoso, sino más bien se debe a que la mayoría de victimarios de acoso, son personas cercanas y con cierto nivel de autoridad sobre la víctima.

Un sondeo de percepción de violencia de género realizado por CSD-SONDEA el año 2006, preguntaba a los entrevistados/as: ¿Qué grupos presentan una mayor conducta de acoso sexual?, la mayoría de las personas manifiestan que son los jefes/as, amigos/as, familiares, profesores/as, compañeros de trabajo, sacerdotes y pastores religiosos y compañeros/as de estudio.

Esto indica, que el acoso sexual es determinado por la relación de autoridad del acosador/a sobre la acosada/o, y entre iguales, y ello, limita la denuncia por temor a las represalias, despidos, aislamiento o malos entendidos por la que pueden pasar víctimas de de acoso sexual.

### 6.3.1 Tasa por 10,000 Habitantes; (Enero-Diciembre 2006)

| Tipo de violencia | Indicador                    | Población de Ahuachapán* | No. de casos | Línea Base (Tasa-2006) |
|-------------------|------------------------------|--------------------------|--------------|------------------------|
| Acoso Sexual      | No. de casos de Acoso Sexual | 66,682 habitantes        | 9            | 1.35                   |

**Cuadro No. 6**

La tasa de casos de acoso sexual, en el municipio de San Marcos es de 1.35 por cada 10,000 habitantes del municipio, con relación a los otros municipios que son parte de este esfuerzo San Marcos es el que presenta la tasa más alta, de acuerdo al registro administrativo de la FGR y Tribunal 2º de Paz.

El alto número de casos de acoso sexual registrados, no se debe a que los hechos de acoso sexual están registrados porque son los que han ocurrido en este año, si no más bien, por que la gente tiene una mayor cultura de denuncia.

Al revisar el registro administrativo de la FGR, que tiene un antecedente de denuncia elevado, es así, que para el año 2004 reporta 15 y 10 casos de acoso sexual, esto permite decir dos cosas, que se han reducido los casos de acoso sexual o ha bajado la nivel de denuncia de la víctimas.

Es importante señalar, que el acoso sexual no se denuncia, ante los Tribunales competentes, por un lado, por el nivel de autoridad que el acosador tiene sobre la víctima, situación que no permite su denuncia inmediata, y por otro, al desconocimiento de la víctima de que dicha conducta es un delito y esta penalizada con detención del acosador de 6 meses a un año (Art. 165 CP).

Y, si el acoso sexual es dirigido hacia a un o una menor de doce años, será sancionado el victimario con la pena de seis meses a dos años, y, si en caso el acoso sexual se realizare

\* Cuadro Cero/Departamento de San Salvador/Municipio de San Marcos/Mapa de Pobreza FISDL 2005

prevaleciéndose de la superioridad, es decir, autoridad originada por cualquier relación (maestro/a-alumno/a, cura-feligrés/a) se impondrá además de cárcel, una multa de treinta a cincuenta días multa.

Esto apunta a que se debe trabajar por que la gente, interiorice que el acoso sexual es una forma de violencia contra la mujer basado en su género, y que es tan dañina como las otras formas de violencia, ya que la insistente conducta sexual por parte del acosador, pueden llevar hasta el desenlace de asaltos sexuales violentos o de violación.

#### **6.4 Magnitud del Asesinato de Mujeres**

El asesinato de mujeres, conocido hoy en día como femicidio, puede entenderse como: “Cualquier manifestación o conjunto de manifestaciones y/o actos de ejercicio de relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres que culminan en la muerte de una o varias mujeres, por su condición de mujer, ya sea que se produzcan en el ámbito publico o privado”.

El femicidio es la forma más extrema de violencia contra las mujeres que consiste en la muerte de ellas en manos de hombres por razones asociadas con su género. La motivación principal de esta violación de derechos humanos reside en la relación de poder desigual existente entre hombres y mujeres que se traduce en el ejercicio del poder, la dominación y el control de los hombres sobre las mujeres.

El femicidio, desde su definición política, puede entenderse como: la muerte de una mujer de cualquier edad, expresión extrema de la violencia contra las mujeres basada en el poder, control y dominio de los hombres sobre las mujeres; usualmente resultado de una violencia reiterada, diversa y sistemática, cuyo acto se realiza por uno o varios hombres, generalmente con crueldad, ensañamiento y odio, en el marco de la ausencia de una política pública eficaz<sup>4</sup>.

El concepto político, debe servir para exigir cuentas e información sobre las muertes de mujeres; y para la operacionalización de escenarios y/o conductas que pueden ser indicativos de femicidio. Sin embargo, en cuanto al concepto jurídico de femicidio debe desarrollarse en el marco legal existente, para que este tenga vida jurídica y se creen todos los mecanismos necesarios que viabilicen la creación de un sistema de registro que permita visualizar el problemas.

Es determinante mencionar, que actualmente la mayoría de las organizaciones sociales de mujeres trabajan en el marco del concepto político de femicidio, esto no significa que no sea válido o importante, pero se debe tener claridad que es tan solo el primer paso, que permita en un corto o mediano plazo el crear la tipología del femicidio en El Salvador.

La tipología del femicidio, incluye los homicidios de mujeres ocurridos como producto de la violencia de género. En que se incluyen tanto las muertes perpetradas por sus maridos o exmaridos, compañeros o excompañeros, en una relación de pareja, incluyendo el noviazgo, así como aquellos perpetrados por terceros y/o desconocidos, pero en el contexto de la violencia de género contra las mujeres.

Por otra parte, no existe un solo tipo de femicidio. Este se expresa de muy diversas maneras, configurando diversos tipos. Por ejemplo, se habla del femicidio íntimo, de femicidio no íntimo y de femicidio por conexión.

---

<sup>4</sup> Instituto Interamericano de Derechos Humanos. I Informe regional: situación y análisis del femicidio en la región Centroamericana / Instituto Interamericano de Derechos Humanos; San José, CR. : IIDH, 2006/Pág. 41

El femicidio íntimo son aquellos asesinatos cometidos por hombres con quienes la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia, o afines a éstas. Por femicidio no íntimo se alude a los asesinatos cometidos por hombres con quienes la víctima no tenía relaciones íntimas, familiares, de convivencia, o afines a éstas. Frecuentemente, el femicidio no íntimo involucra el ataque sexual de la víctima<sup>5</sup>.

Para tener una mayor claridad veamos las diferentes tipos o categorías de femicidios:

- Relaciones íntimas: pareja, expareja, novio o exnovio o cualquier relación interpersonal.
- No íntimo sin relación afectiva con la víctima o terceros; puede existir agresión sexual.
- Relaciones de confianza: la muerte que se perpetra por amigos, familiares, trabajadores de la salud o compañeros de trabajo quienes valiéndose de la relación de confianza dan muerte a varias mujeres.
- Conexión: mujeres parientes o niñas que mueren tratando de intervenir o que fueron atrapadas en la acción del feticida.

Tomando en cuenta la anterior tipología, cabe señalar que los registros administrativos de las diferentes instancias legales, auxiliares y de atención no registran las características particulares de los homicidios de mujeres que permitan decir a ciencia cierta si se trata de un caso de femicidio, tomando en cuenta los aspectos antes expuesto en la tipología del delito del femicidio.

Teniendo en cuenta lo anterior, la construcción de la línea base de muerte de mujeres se hablará de asesinatos o en su caso homicidios.

| Tipo de Violencia               | Indicador                          | Situación Actual (Año base 2006) | Casos y denuncias por sexo |   | Fuente de Información (Registro Administrativo) |  |
|---------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|----------------------------|---|---|--|
|                                 |                                    |                                  | F                          | M |   |  |
| Asesinato/homicidios de Mujeres | No. de delitos relativos a la vida | Número                           | 4                          | 0 | 0   | Fiscalía General de la República       |
|                                 | No. de asesinatos de mujeres       |                                  | 0                          | 0 | 0   | Medicina Legal "Dr. Roberto Masferrer" |

**Cuadro No. 7**

El cuadro No. 7 se presentan los resultados de línea base de homicidios relativos a la vida del municipio de San Marcos, que incluyen: homicidio simple, agravado, culposo, simple en grado de tentativa y agravado en grado de tentativa, los que ascienden en total a 4 homicidios simples, según el registro administrativo de la Fiscalía General de la República (FGR/Año 2006).

El registro de administrativo o estadístico de Medicina Legal "Dr. Roberto Masferrer", no reporta desagregado la cantidad de asesinatos de mujeres del municipio de San Marcos, lo que limito reportarlo en la línea base. Sin embargo, reporta la cantidad de casos de asesinatos de mujeres de San Salvador, el cual asciende a 177, con una tasa de 15.13 por 100,000 habitantes de El Salvador.

#### 6.4.1 Tasa por 10,000 Mujeres (Enero-Diciembre 2006)

| Tipo de violencia               | Indicador                           | Población de Ahuachapán | No. de casos | Línea Base (Tasa-2006) |
|---------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|--------------|------------------------|
| Asesinato/homicidios de Mujeres | Tasa de delitos relativos a la vida | 66, 682 habitantes      | 4            | 0.60                   |
|                                 | Tasa de asesinatos de mujeres       | 33, 940 mujeres         | 0            | 0                      |

<sup>5</sup> Ibidem. Pág. 41

### **Cuadro No. 8**

El cuadro No. 8 presenta que la tasa de delitos relativos a la vida es de 0.60 por cada 10,000 habitantes del municipio de San Marcos. Mientras que la tasa de asesinatos de mujeres por cada 10,000 mujeres no se logro establecer por falta de información segregada.

La tipología utilizada en la presente línea base, esta referida a asesinato o en su caso homicidio de mujeres, ya que en la realidad nos enfrentamos a que se desconocen las causas, la relación con el homicida, si hubo o no agresión sexual y si fue por conexión en el marco de la defensa de un pariente.

## **7. Matriz de Línea Base de Monitoreo de la Violencia de Género**

Los indicadores que se incluyan en la línea base han de permitir un ejercicio de comparación de situaciones. La línea base se ha pensado para registrar la situación de cada indicador. Lo ideal es que un usuario pueda encontrar en la línea base:

- Datos de referencia del indicador correspondiente a promedios del municipio, en el año base.
- Datos de referencia temporal correspondientes al año base. La herramienta o matriz deberá estar en capacidad de incluir los cambios registrados en cada período de monitoreo o evaluación de los indicadores bases de referencia.

La importancia de la línea base va más allá de la simple comparación: permite establecer, a partir de la “situación inicial” de los datos en el año base, los alcances y las transformaciones esperadas según objetivos y metas que se propongan las diferentes organizaciones articuladas en la Campaña de Prevención de la Violencia de Género. A partir de esta situación, quienes toman decisiones podrán establecer el siguiente esquema de análisis o matriz de línea base:

- Situación inicial del indicador.
- Tasa de mujeres de 10 años y más.
- Meta esperada y logros (Acciones 2007).
- Monitoreo de los indicadores (Ver anexo Ficha Monitoreo).
- Transformaciones del indicador en el tiempo (igual, redujo, incremento).
- Tabla de línea base 2006 (Ver anexo, Hoja de calculo Excel).

## **9. Resumen de principales hallazgos**

Los hallazgos de la Línea Base del municipio de San Marcos año 2006, señalan que la mujer es la víctima de la mayoría de casos, denuncias, delitos y hechos de violencia atendidos por las diferentes instancias de salud pública, articulados a SIBASI (ver hoja de calculo Excel).

- El Tribunal de Familia, reporta 65 casos de violencia intrafamiliar, de los cuales 64 son de violencia física y 5 de violencia psicológica.
- El Tribunal de Paz, reporta 88 casos de violencia, de los cuales 41 corresponden a violencia intrafamiliar.
- La PNC, instancia auxiliar, reporta en su registro administrativo 110 denuncias, 99 de ella han sido interpuestas por mujeres víctima de diferentes hechos de violencia, las cuales no fue posible identificarlas por carecer de tipificación.

- La FGR, instancia del Ministerio Público, reporta 3 delitos de violencia intrafamiliar.
- El SIBASI, reporta la atención de 18 casos de violencia atendidos en los diferentes centros de atención de salud, 16 de estos casos atendidos son de mujeres víctimas.
- La FGR, reporta 5 delitos en contra de la libertad sexual, de los cuales 3 son de violación, 1 de otras agresiones sexuales y 1 de estupro. Es importante señalar, que al consolidado al cual se tuvo acceso carecía de datos sociodemográficos que ayudaran a identificar las víctimas en cuanto a edad, sexo o relación de parentesco con el victimario.
- El SIBASI, reporta la atención a 22 hechos de violencia sexual, 19 son mujeres y 3 hombres.
- El acoso sexual, es una forma de violencia que es parte de los delitos contra la libertad sexual, el registro consolidado de la FGR, reporta solamente 8 casos, de los que no se sabe si son mujeres u hombres las víctimas. El Tribunal de Paz, reporta 1 caso, la víctima es mujer.
- El registro consolidado 2006 de la FGR, reporta 4 homicidios simples.
- La cantidad de casos de asesinatos de mujeres, no se logró establecer por falta de información segregada que permitiera establecer la cantidad de mujeres asesinadas en el municipio, los cuales podrían estar registrados en los 4 homicidios que reporta la FGR. Sin embargo, al consultar las estadísticas de Medicina Legal (IML), se logró obtener el dato de 177 mujeres asesinadas en el Departamento de San Salvador, dato que representa la tasa de 15.13 asesinatos de mujeres por cada 100,000 habitantes de El Salvador.
- La cifra de asesinatos de mujeres de San Salvador es alarmante, dado que la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera como epidemia de violencia a una tasa de homicidios superior a 10 por cada 100,000 habitantes por año<sup>6</sup>. Además, no es solamente San Salvador, el que presenta tasas de asesinatos de mujeres arriba de 10 por cada 100,000 habitantes, por ejemplo el Departamento de La Libertad la tasa es de 20.06, que es la más alta según Medicina Legal y Santa Ana, presenta una tasa de 15.74, muy similar a la de San Salvador.
- El Tribunal de Familia, señala que la edad de las víctimas de los 65 casos de violencia intrafamiliar en proceso, 41 víctimas la edad oscila entre los 15 y 34 años, 22 entre 35 a 54 años y las 2 restantes entre los 55 y más de 60 años.
- La edad de los victimarios es muy similar a las de la víctimas, el registro reporta que de los 65 casos, 43 victimarios su edad oscila entre los 15 a 34 años, 18 de ellos la edad es de 35 a 54 años y 1 entre los 55 y más de 60 años.
- La relación de parentesco entre la víctima y victimario, apunta que de los 65 casos en proceso, 11 de ellos, el victimario/a de la mujer es su exconviviente, 22 su conviviente, 11 el hijo, 9 el cónyuge y 5 el hermano, éstos son como los más relevante, aunque se reportan otros tipos de relación que ocupan una menor frecuencia.
- La condición del victimario, de los 65 casos, 43 se encontraban en condición normal, es decir, que no estaban bajo los efectos de alcohol o drogas, no obstante, también reporta

---

<sup>6</sup> PNUD, 2005, Pág. 23.

10 victimarios cuya condición a la hora de perpetrar el hecho de violencia se encontraban endrogados y 8 en condición de ebrios.

- La ocupación de las víctimas, de los 65 casos en proceso en el Tribunal de Familia, 23 de las víctimas son amas de casa, 10 modistas, 5 trabajadoras domésticas, 13 mujeres comerciantes. Estas, son la ocupaciones de mayor frecuencia, para mayor detalle se puede consultar el anexo "A". Entre estos 65 casos de violencia se encuentran 5 hombres víctimas.
- La ocupación del victimario que presenta los mayores casos de agresión son comerciantes, a los cuales se les atribuye 18 casos de violencia, seguido muy de cerca por los de ocupación obrero, que presenta el ser los actores de 17 casos de violencia.
- De los 65 casos de violencia en proceso en el Tribunal de Familia, 59 de de ellos, se perpetraron en la casa de la víctima, vale mencionar que son exactamente los casos de violencia física reportados.

## **10. Conclusiones**

Con la presente Línea Base se ha constatado que por lo menos 279 mujeres han sido víctimas de algún tipo de violencia en el municipio de San Marcos, de acuerdo a los registros administrativos de los Tribunales de Familia, de Paz, FGR, PNC y SIBASI. Según el Tribunal de Familia la edad de la mayoría de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar oscila entre los 15 a 34 años de edad, al igual que la de sus victimarios cuya edad es entre los 15 a los 34 años.

El Tribunal de Familia, reporta 59 casos de violencia física, solo un caso de violencia psicológica. No obstante el Tribunal de Paz, reporta 39 casos de violencia intrafamiliar, 16 casos de desobediencia de medidas cautelares, 19 de casos de amenaza, 2 de otras agresiones, todo ello, hace una sumatoria de 136 casos en proceso, es decir, 139 mujeres víctimas de violencia.

La PNC, reporta 99 denuncias interpuestas por mujeres víctimas de violencia en el período enero-agosto de 2006, lo que representa un promedio de 12.40 denuncias por mes. Mientras que, el Sistema Básico de Salud Integral (SIBASI) reporta 40 casos atendidos en sus centros de salud, los que incluye maltrato infantil, abuso sexual y violencia intrafamiliar, de los cuales el 87.50% las víctimas son del sexo femenino.

Los registros administrativos de los Tribunales de Familia y de Paz, no reportan ni un caso de violencia sexual, no obstante SIBASI, reporta 19 hechos de abusos sexuales atendidos en sus centros de salud pública, el registro de la Fiscalía General de la República reporta 5 delitos contra la libertad sexual.

El acoso sexual, es otra de las formas de delitos contra la libertad sexual, que en los registros administrativos del Tribunal de Paz, solamente reportan un caso en proceso. Mientras que, la Fiscalía General de la República, reporta 8 delitos, perpetrados contra la libertad sexual, de los cuales se desconoce el sexo.

En cuanto al asesinato de mujeres, no se logra reportar un dato certero que permita mediar su dimensión, no obstante la Fiscalía General de la República, reporta 4 homicidios, de los cuales se desconoce el sexo de las víctimas.

En los casos de violencia física y psicológica reportados por el Tribunal de Familia, señala que las mujeres víctimas en su mayoría han sido agredidas por su conviviente, exconviviente y el cónyuge. Esto, tiene relación cuando se compara que la mayoría de las mujeres víctimas son amas de casa y que, el lugar en los que la mayoría de hechos de violencia se ha perpetrado es la casa de la víctima. La ocupación de la mayoría de victimarios es comerciante y obreros.

Además, la condición o conducta de la mayoría de los victimarios es normal, es decir, que no se encuentran bajo los efectos del alcohol o droga alguna.

## **11. Recomendaciones:**

La presente Línea Base ofrece información amplia sobre la violencia de género y sus relaciones asociadas a las características de la víctima y victimario. Esto último a partir de los registros administrativos del Tribunal de Familia.

Con la información de esta Línea Base es posible ubicar a las mujeres más vulnerables y de mayor riesgo. Es posible también identificar soluciones y acciones y programas de intervención integrales, que involucren a la mayor parte de actores sociales, administradores de justicia y municipalidad, a las mismas mujeres y a sus familias:

1. Focalizar las intervenciones de prevención en los grupos siguientes:

a) Las mujeres entre las edades de 15 a 34 años, que representan la mayoría de víctimas de violencia física de acuerdo a la Línea Base.

b) Las acciones de sensibilización deben dirigirse hacia las mujeres amas de casa. Así, como también hacia los victimarios cuya relación con las mujeres víctimas es de conviviente, exconviviente y el cónyuge.

c) Las acciones de sensibilización deben lograr llegar hasta las casas de las víctimas, ya que es el lugar de mayor frecuencia de los hechos de violencia contra la mujer.

d) Promover la cultura de la denuncia como una herramienta fundamental de la prevención de la violencia, mediante el conocimiento de las diferentes instancias de asistencia legal y de atención de salud.

e) Sensibilizar de forma muy especial a las mujeres sobre la violencia sexual y el acoso sexual, formas de violencia de género que los registros administrativos no los registran como casos y delitos.



f) Sensibilizar a niños, niñas y jóvenes de centros educativos sobre la violencia sexual y el acoso sexual, que son las formas de violencia menos denunciadas y reportadas como casos y delitos,

g) Comprometer a las autoridades locales, administradores de justicia, PNC, centros de salud y organizaciones comunitarias para monitorear la violencia de género haciendo uso de la ficha de recogida de datos para luego alimentar la tabla de indicadores de básicos de violencia de género en el municipio.

h) Crear un Comité Intersectorial de Prevención de la Violencia de Género, para que asuman la responsabilidad de monitorear la violencia de género.

f) Capacitar a las diferentes instancias o Intersectorial en el uso de la ficha y la tabla de indicadores básicos de Línea Base.

**Anexo**

A: Características Asociadas a las Víctimas y Victimarios

| Características Asociadas a la víctima y victimarios | Indicador  | Situación Actual (Año base 2006) |        | Fuente de Información |
|--|--|----------------------------------|--------|-----------------------|
|  |  | Número                           | %      |                       |
| Género de las víctimas                               | No. de mujeres víctimas de violencia física        | 64                               | 100.00 | JF                    |
|  | No. de hombres víctimas de violencia física        | 0                                | 0.00   | JF                    |
|  | No. de mujeres víctimas de violencia psicológica   | 1                                | 100.00 | JF                    |
|  | No. de hombres víctimas de violencia psicológica   | 0                                | 0.00   | JF                    |
|  | No. de mujeres víctimas de violencia patrimonial   | 0                                | 0.00   | JF                    |
|  | No. de hombres víctimas de violencia patrimonial   | 0                                | 0.00   | JF                    |
|  | No. de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar | 39                               | 41.94  | JP                    |
|  | No. de hombres víctimas de violencia intrafamiliar | 2                                | 2.15   | JP                    |
|  | No. de mujeres víctimas de amenazas                | 19                               | 20.43  | JP                    |
|  | No. de hombres víctimas de amenazas                | 6                                | 6.45   | JP                    |
|  | No. de acusados hombre de desobediencia de medidas | 16                               | 17.20  | JP                    |
|  | No. de víctimas mujeres de otras agresiones        | 2                                | 2.15   | JP                    |
|  | No. de víctimas hombres de otras agresiones        | 4                                | 4.30   | JP                    |
|  | No. de víctimas de acoso sexual                    | 1                                | 1.06   | JP                    |
|  | No. de mujeres víctimas de violencia               | 99                               | 90.00  | PNC                   |
|  | No. de hombres víctimas de violencia               | 11                               | 10.00  | PNC                   |
|  | No. de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar | 13                               | 32.50  | SIBASI                |
|  | No. de mujeres víctimas de abuso sexual mujeres    | 19                               | 47.50  | SIBASI                |
|  | No. de mujeres víctimas de abuso sexual hombres    | 3                                | 7.50   | SIBASI                |
|  | No. de víctimas de maltrato infantil niñas         | 3                                | 7.50   | SIBASI                |
| No. de víctimas de maltrato infantil niños           | 2  | 5.00                             | SIBASI |                       |
| Cantidad de víctimas por género                      | No. de mujeres víctimas                            | 60                               | 92.31  | JF                    |
|  | No. de hombres víctimas                            | 5                                | 7.69   | JF                    |
|  | No. de mujeres víctimas                            | 80                               | 86.02  | JP                    |
|  | No. de hombres víctimas                            | 13                               | 13.98  | JP                    |
|  | No. de mujeres víctimas                            | 99                               | 90     | PNC                   |
|  | No. de hombres víctimas                            | 11                               | 10     | PNC                   |
|  | No. de mujeres víctimas                            | 35                               | 87.50  | SIBASI                |
|  | No. de hombres víctimas                            | 5                                | 12.50  | SIBASI                |
| Edad de las víctimas (mujeres)                       | De 15 a 34 años                                    | 41                               | 63.07  | JF                    |
|  | De 35 a 54 años                                    | 22                               | 33.85  | JF                    |
|  | De 55 a más de 60 años                             | 2                                | 3.08   | JF                    |
|  | SD   | SD                               | SD     | JP                    |
|  | SD   | SD                               | SD     | FGR                   |
|  | SD   | SD                               | SD     | PNC                   |
|  | SD   | SD                               | SD     | SIBASI                |
| Género de victimarias/os                             | Mujeres  | 3                                | 0.00   | JF                    |
|  | Hombres  | 62                               | 100.00 | JF                    |
|  | Mujeres  | 11                               | 11.83  | JP                    |
|  | Hombres  | 82                               | 88.17  | JP                    |
|  | Mujeres  | 11                               | 10     | PNC                   |
|  | Hombres  | 99                               | 90     | PNC                   |
|  | Mujeres  | 5                                | 12.50  | SIBASI                |
|  | Hombres  | 35                               | 87.50  | SIBASI                |
| Edad de los victimarios                              | De 15 a 34 años                                    | 43                               | 59.26  | JF                    |
|  | De 35 a 54 años                                    | 18                               | 40.74  | JF                    |
|  | De 55 a más de 60 años                             | 1                                | 0      | JF                    |

Línea Base de Violencia de Género

|   |  |                |        |        |
|---|--|----------------|--------|--------|
|   | SD   | SD             | SD     | JP     |
|   | SD   | SD             | SD     | FGR    |
|   | SD   | SD             | SD     | SIBASI |
| Relación entre víctima y victimario         | Exconviviente hombre                         | 11             | 17.14  | JF     |
|   | Exconviviente mujer                          | 1              | 33.33  | JF     |
|   | Conviviente hombre                           | 22             | 35.48  | JF     |
|   | Cónyuge hombre                               | 9              | 14.52  | JF     |
|   | Cónyuge mujer                                | 1              | 33.33  | JF     |
|   | Excónyuge                                    | 2              | 3.23   | JF     |
|   | Padre  | 2              | 3.23   | JF     |
|   | Hijo   | 11             | 17.14  | JF     |
|   | Hija   | 1              | 33.33  | JF     |
|   | Hermano                                      | 5              | 8.06   |        |
|   | SD   | SD             | SD     | JP     |
|   | SD   | SD             | SD     | FGR    |
|   | SD   | SD             | SD     | SIBASI |
|   | Condición del agresor                        | Normal hombres | 43     | 66.15  |
| Normal mujeres                              |  | 3              | 4.66   | JF     |
| Endrogado                                   |  | 10             | 15.38  | JF     |
| Ebrio                                       |  | 8              | 12.31  | JF     |
| Desconocido                                 |  | 1              | 1.53   | JF     |
| SD  |  | SD             | SD     | JP     |
| SD  |  | SD             | SD     | FGR    |
| SD  |  | SD             | SD     | SIBASI |
| Nivel educativo de víctimas (mujeres)       | No. de víctimas sin nivel educativo          | 0              | 0.00   | JF     |
|   | No. de víctimas con nivel de primaria        | 17             | 26.15  | JF     |
|   | No. de víctimas con nivel de secundaria      | 17             | 26.15  | JF     |
|   | No. de víctimas con nivel de bachillerato    | 16             | 24.61  | JF     |
|   | No. de víctimas con nivel de universidad     | 7              | 10.77  | JF     |
|   | Técnico                                      | 4              | 6.15   | JF     |
|   | SD   | SD             | SD     | JP     |
|   | SD   | SD             | SD     | FGR    |
|   | SD   | SD             | SD     | PNC    |
|   | SD   | SD             | SD     | SIBASI |
| Nivel educativos y victimario               | No. de victimarios sin nivel educativo       | 0              | 0      | JF     |
|   | No. de victimarios con nivel de primaria     | 20             | 30.77  | JF     |
|   | No. de victimarios con nivel de secundaria   | 17             | 26.15  | JF     |
|   | No. de victimarios con nivel de bachillerato | 14             | 21.54  | JF     |
|   | No. de victimarios con nivel de universidad  | 2              | 3.08   | JF     |
|   | No. de victimarios con un Técnico            | 4              | 6.15   | JF     |
|   | Desconocido                                  | 5              | 7.69   | JF     |
|   | SD   | SD             | SD     | JP     |
|   | SD   | SD             | SD     | FGR    |
|   | SD   | SD             | SD     | SIBASI |
| Ocupación de la Víctima (Mujeres y Hombres) | Ama de casa                                  | 23             | 35.38  | JF     |
|   | Modista                                      | 10             | 15     | JF     |
|   | Sastre                                       | 1              | 1.54   | JF     |
|   | Trabajadora doméstica                        | 5              | 7.69   | JF     |
|   | Secretaria                                   | 2              | 3.08   | JF     |
|   | Comerciante mujer                            | 13             | 20     | JF     |
|   | Comerciante hombre                           | 1              | 1.54   | JF     |
|   | Estudiante                                   | 4              | 6.15   | JF     |
|   | Maestra                                      | 1              | 1.54   | JF     |
|   | Cosmóloga                                    | 1              | 1.54   | JF     |
|   | Abogado                                      | 1              | 1.54   | JF     |
|   | Motorista                                    | 1              | 1.54   | JF     |
|   | Desempleado                                  | 1              | 1.54   | JF     |
|   | Otra   | 1              | 1.54   | JF     |
|   | SD   | SD             | SD     | JP     |
|   | SD   | SD             | SD     | FGR    |
|   | SD   | SD             | SD     | PNC    |
| SD  | SD   | SD             | SIBASI |        |
| Ocupación del victimario                    | Obrero                                       | 17             | 26.15  | JF     |
|   | Comerciante                                  | 18             | 27.69  | JF     |
|   | Motorista                                    | 10             | 15.38  | JF     |
|   | Ninguna                                      | 4              | 6.15   | JF     |
|   | Desempleado                                  | 4              | 6.15   | JF     |
|   | Otra mujer                                   | 2              | 3.07   | JF     |
|   | Otra hombre                                  | 3              | 4.62   | JF     |
|   | Sastre                                       | 1              | 1.54   | JF     |
|   | Estudiante hombre                            | 4              | 6.15   | JF     |
|   | Estudiante mujer                             | 1              | 1.54   | JF     |
|   | SD   | SD             | SD     | JP     |
|   | SD   | SD             | SD     | FGR    |
|   | SD   | SD             | SD     | PNC    |
|   | SD   | SD             | SD     | SIBASI |
| Lugar de la violencia física y psicológica  | Casa   | 59             | 90.77  | JF     |
|   | Calle  | 2              | 3.07   | JF     |
|   | Otro lugar                                   | 2              | 3.07   | JF     |
|   | Trabajo                                      | 2              | 3.07   | JF     |
|   | SD   | SD             | SD     | JP     |

Línea Base de Violencia de Género

---

|  |    |    |    |        |
|--|----|----|----|--------|
|  | SD | SD | SD | FGR    |
|  | SD | SD | SD | SIBASI |